



Asamblea General

Distr. limitada
4 de abril de 2007
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio

Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Jurídicos

46º período de sesiones

Viena, 26 de marzo a 5 de abril de 2007

Proyecto de informe

Adición

VII. Examen y análisis de las novedades relacionadas con el proyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil

1. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos recordó que la Asamblea General, en su resolución 61/111, había hecho suya la recomendación de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de que la Subcomisión examinara, como cuestión concreta y tema de debate, un tema titulado “Examen y análisis de las novedades relacionadas con el proyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil”.
2. En la 758ª sesión de la Subcomisión, celebrada el 2 de abril de 2007, el observador del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (Unidroit) informó a la Subcomisión de las novedades relativas al proyecto de protocolo sobre los bienes espaciales.
3. La Subcomisión tomó nota de que el Protocolo sobre cuestiones específicas del material rodante ferroviario del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil se había aprobado y abierto a la firma en Luxemburgo el 23 de febrero de 2007 y que la sede del futuro Registro Internacional de material rodante ferroviario estaría en Luxemburgo.



4. La Subcomisión tomó nota también de que desde su 45º período de sesiones, celebrado en 2006, otros siete Estados habían pasado a ser parte en el Convenio y en el Protocolo sobre cuestiones específicas del equipo aeronáutico y que en ese momento el número de Estados Parte en ambos instrumentos ascendía a 16.
5. Se informó a la Subcomisión de que en los primeros 10 meses de funcionamiento del Registro Internacional de objetos aeronáuticos se habían inscrito 33.500 garantías reales con respecto a 15.000 aeronaves, helicópteros y motores de aeronaves y que el Registro Internacional reflejaba ya más del 50% de las operaciones comerciales mundiales relativas a aeronaves.
6. La Subcomisión observó que el Unidroit seguía estando plenamente empeñado en concluir a su debido tiempo la labor relativa al proyecto de protocolo sobre los bienes espaciales, ya que le había asignado prioridad en su programa de trabajo para el período 2006-2008, y que se estaba haciendo todo lo posible para que el Comité de peritos gubernamentales celebrara su tercer período de sesiones antes de fines de 2007. La Subcomisión observó también que se habían preparado varios documentos y que se seguirían celebrando consultas antes del tercer período de sesiones del Comité de peritos gubernamentales, que tendría lugar en Nueva York los días 19 y 20 de junio de 2007, a fin de llevar adelante el examen de las cuestiones pendientes.
7. La Subcomisión observó además que varias entidades habían expresado interés en estar a cargo del registro internacional que se establecería en virtud del futuro protocolo sobre los bienes espaciales.
8. La Subcomisión agradeció al observador del Unidroit por su informe exhaustivo.
9. Algunas delegaciones expresaron su apoyo a los progresos que se venían haciendo con respecto a los protocolos del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil y aguardaban con mucho interés que prosiguiera y concluyera con éxito la labor relativa al proyecto de protocolo sobre los bienes espaciales.
10. Se expresó la opinión de que antes de concluir el proyecto de protocolo sobre los bienes espaciales se tendrían que resolver varias cuestiones importantes para garantizar la compatibilidad entre el futuro registro internacional de bienes espaciales y el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre que llevaba el Secretario General en cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio sobre registro. Entre esas cuestiones figuraban la definición de los bienes espaciales, la garantía de que el registro no entrañaba injerencia alguna y las reservas respecto de las obligaciones relativas a los “servicios públicos”.
11. Se expresó la opinión de que al preparar el proyecto de protocolo sobre los bienes espaciales se debería tener en cuenta la armonización de los aspectos financieros del protocolo con los derechos soberanos de los Estados y su acceso a los recursos naturales.
12. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el proyecto de protocolo sobre los bienes espaciales ofrecía una oportunidad para facilitar la expansión del sector espacial comercial estableciendo un marco mediante el cual los Estados pudieran apoyar un sistema de financiación basada en los bienes. Esas delegaciones opinaban que el proyecto de protocolo permitiría a una gama más amplia de Estados de todas las regiones y todos los niveles de desarrollo económico beneficiarse de

esa expansión, al brindarles mejores oportunidades de adquirir garantías sobre equipo espacial y servicios generados por ese equipo.

13. Algunas delegaciones opinaron que el futuro protocolo únicamente abordaría la cuestión específica e importante de la financiación de las actividades espaciales comerciales y no afectaría a los derechos y obligaciones de las partes en los tratados relativos al espacio ultraterrestre ni a los derechos y obligaciones de los Estados miembros de la UIT con arreglo a su Constitución, Convenio y Reglamento de Radiocomunicaciones, y que ese principio figuraría en forma explícita en el texto de cualquier protocolo sobre los bienes espaciales que se aprobara. Esas delegaciones expresaron también la opinión de que, en definitiva, los Estados miembros del Unidroit negociarían el proyecto de protocolo sobre los bienes espaciales en el marco del proceso del Unidroit.

14. Se expresó la opinión de que las Naciones Unidas podían asumir las funciones de autoridad supervisora conforme al futuro protocolo sobre los bienes espaciales.

15. Una delegación expresó la opinión de que no era apropiado que las Naciones Unidas asumieran las funciones de autoridad supervisora. Esa delegación opinaba que la aplicación del futuro protocolo no debía afectar a las posiciones orbitales ni a las bandas del espectro de frecuencias asignadas a los Estados de conformidad con las normas establecidas por la UIT, ya que era posible que, en caso de incumplimiento, el financista que asumiera el control del bien espacial tratara de utilizar esas posiciones orbitales y bandas del espectro de frecuencias.

16. La Subcomisión convino en que la participación de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en calidad de observador en los períodos de sesiones de negociación del Unidroit era útil y que convendría que siguiera participando en esas actividades.

17. La Subcomisión convino en que el tema se incluyera también en el programa de su 47º período de sesiones, previsto para 2008.

18. El texto completo de las declaraciones formuladas por las delegaciones durante las deliberaciones sobre el tema 8 del programa figura en transcripciones literales que no pasaron por los servicios de edición (COPUOS/Legal/T.758 a 760).

VIII. Práctica de los Estados y las organizaciones internacionales en cuanto al registro de objetos espaciales

19. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos recordó que en su resolución 61/111 la Asamblea General había hecho suya la recomendación de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de que la Subcomisión examinara la práctica de los Estados y las organizaciones internacionales en cuanto al registro de objetos espaciales, de conformidad con el plan de trabajo aprobado por la Comisión¹.

20. La Subcomisión tuvo ante sí un documento de trabajo presentado por el Presidente del Grupo de Trabajo sobre la práctica de los Estados y las

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento N° 20 (A/58/20), párr. 199.*

organizaciones internacionales en cuanto al registro de objetos espaciales (A/AC.105/C.2/L.266).

21. La Subcomisión tomó nota de las observaciones pertinentes formuladas por la Asociación de Derecho Internacional en el informe que le presentó (A/AC.105/C.2/L.265, anexo).

22. La Subcomisión observó con satisfacción que su labor en relación con el tema 9 del programa alentaría a los Estados a adherirse al Convenio sobre registro, promovería su aplicación y lo haría más efectivo, y además sería de utilidad para el desarrollo y el fortalecimiento de las normas legislativas nacionales referentes al registro de los objetos lanzados al espacio ultraterrestre. En ese sentido, la Subcomisión convino en que era importante seguir exhortando a una mayor adhesión al Convenio sobre registro, lo que induciría a más Estados a registrar objetos espaciales, y alentar a las organizaciones internacionales que realizaban actividades espaciales a declarar su aceptación de los derechos y obligaciones dimanantes del Convenio.

23. La Subcomisión observó con satisfacción que la labor realizada en el marco de su plan de trabajo cuatrienal había reflejado el gran interés de los Estados miembros por ese tema del programa. La labor realizada al respecto había sido un ejemplo de trabajo productivo y orientado a los resultados que la Subcomisión había emprendido en una esfera de considerable importancia para todos los Estados que participaban en actividades espaciales, tanto los que tenían experiencia en la materia como los que no la tenían. La Subcomisión observó también que las deliberaciones sostenidas en relación con su plan de trabajo cuatrienal habían aclarado cuestiones jurídicas de gran importancia práctica para las actividades espaciales de los países.

24. La Subcomisión observó que en 2006 Indonesia había establecido un registro nacional de objetos espaciales que llevaría el Instituto Nacional de Aeronáutica y el Espacio (LAPAN). La Subcomisión también observó que Kazajstán había establecido un registro nacional de objetos espaciales en 2006 y que había inscrito su primer satélite geoestacionario de comunicaciones, el KazSat, en el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre.

25. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la labor realizada en relación con ese tema del programa podría servir de ejemplo para abordar otras cuestiones que debía estudiar la Subcomisión.

26. Se expresó la opinión de que era importante lograr la aceptación universal del sistema de tratados relativos al espacio ultraterrestre y el establecimiento universal de sistemas nacionales de aplicación para abordar la creciente complejidad del registro de objetos espaciales derivada del avance tecnológico y del aumento de las actividades espaciales realizadas por entidades privadas y organizaciones intergubernamentales.

27. Se expresó la opinión de que había una serie de cuestiones jurídicas y problemas prácticos relativos al registro de objetos espaciales que todavía quedaban por aclarar.

28. Como se menciona en el párrafo [...] *supra*, en su 748ª sesión, celebrada el 26 de marzo de 2007, la Subcomisión volvió a convocar a su Grupo de Trabajo sobre la práctica de los Estados y las organizaciones internacionales en cuanto al registro de objetos espaciales y eligió Presidente de éste al Sr. Kai-Uwe Schrogl (Alemania). El

Grupo de Trabajo celebró [...] reuniones. En su [...] reunión, celebrada el [...] de abril de 2007, la Subcomisión hizo suyo el informe del Grupo de Trabajo, que figura en el anexo III del presente informe.

29. La Subcomisión expresó su reconocimiento por la labor del Grupo de Trabajo durante sus períodos de sesiones de 2005 a 2007. En particular, la Subcomisión expresó su satisfacción por los resultados obtenidos por el Grupo de Trabajo, en forma de elementos de conclusiones, que figuran en el apéndice del anexo III.

30. La Subcomisión opinó que esos elementos constituirían un importante incentivo para aumentar la adhesión al Convenio sobre registro y para establecer prácticas comunes que los Estados y las organizaciones internacionales pudieran aplicar al registrar objetos espaciales.

31. La Subcomisión convino en que el apéndice del informe del Grupo de Trabajo, que figura en el anexo III, junto con los seis primeros párrafos del preámbulo que figuran en el párrafo 18 del documento A/AC.105/C.2/L.266, servirían de base para un proyecto de resolución que se examinaría en el 50º período de sesiones de la Comisión y posteriormente se sometería a aprobación de la Asamblea General.

32. El texto completo de las declaraciones hechas durante las deliberaciones sobre el tema 9 del programa figura en transcripciones literales que no pasaron por los servicios de edición (COPUOS/Legal/T.741 a 744 y 747).

IX. Propuestas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de nuevos temas que habrá de examinar la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 47º período de sesiones

33. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos recordó que en su resolución 61/111 la Asamblea General había observado que la Subcomisión, en su 46º período de sesiones, presentaría a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos propuestas de nuevos temas para examinar en su 47º período de sesiones, que se celebraría en 2008.

34. El Presidente recordó las propuestas de nuevos temas para incluir en el programa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos que ésta había examinado en su 45º período de sesiones y que fueron mantenidas por sus patrocinadores con miras a analizarlas en ulteriores períodos de sesiones (A/AC.105/871, párrafo 154).

35. Sobre la base de consultas oficiosas dirigidas por el Sr. Vladimír Kopal (República Checa), la Subcomisión acordó incluir el tema titulado “Fomento de la capacidad en materia de derecho del espacio”, propuesto por Sudáfrica como nueva cuestión concreta y tema de debate, en el programa de su 47º período de sesiones, previsto para 2008. La Subcomisión tomó nota de que las deliberaciones relativas a ese tema estarían encaminadas a promover la cooperación con los países en desarrollo y la asistencia a éstos y convino en examinar la posibilidad de mantener ese tema con posterioridad al 47º período de sesiones.

36. La Subcomisión también convino en incluir el tema titulado “Intercambio general de información sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y

utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”, propuesto por los Estados Unidos, con arreglo al siguiente plan de trabajo cuatrienal:

- | | |
|------|---|
| 2008 | Solicitud a los Estados Miembros de información sobre la legislación nacional relativa a las actividades espaciales gubernamentales y no gubernamentales. Presentación de informes por los Estados Miembros acerca de su legislación nacional |
| 2009 | Examen por un grupo de trabajo de las respuestas recibidas, a fin de comprender la forma en que los Estados Miembros han regulado las actividades espaciales gubernamentales y no gubernamentales |
| 2010 | El grupo de trabajo sigue examinando las respuestas recibidas y empieza a redactar su informe, incluidas las conclusiones que extraiga |
| 2011 | El grupo de trabajo concluye el informe que presentará a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos |

La Subcomisión convino en que se debía establecer un grupo de trabajo para examinar esa cuestión en 2009, 2010 y 2011.

37. La Subcomisión decidió invitar al Instituto Internacional de Derecho Espacial y al Centro Europeo de Derecho Espacial a que organizaran un simposio sobre el tema titulado “Repercusiones jurídicas de las aplicaciones de la tecnología espacial para el cambio climático mundial” que se celebraría durante las sesiones de la tarde de los dos primeros días de su 47º período de sesiones, previsto para 2008. Esa decisión de la Subcomisión tuvo por objeto incluir ese asunto, de ser posible, como cuestión concreta y tema de debate en el programa de su 48º período de sesiones, que se celebrará en 2009.

38. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos convino en proponer a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos los siguientes temas para que se incluyan en el programa de su 47º período de sesiones:

Temas ordinarios

1. Apertura del período de sesiones y aprobación del programa.
2. Declaración del Presidente.
3. Intercambio general de opiniones.
4. Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre.
5. Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho del espacio.
6. Cuestiones relativas a:
 - a) La definición y delimitación del espacio ultraterrestre;
 - b) El carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización

racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Cuestiones concretas/temas de debate

7. Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.
8. Examen y análisis de las novedades relacionadas con el proyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil.
9. Fomento de la capacidad en materia de derecho del espacio.

Temas del programa examinados en relación con los planes de trabajo

10. Intercambio general de información sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

2008: Solicitud a los Estados Miembros de información sobre la legislación nacional relativa a las actividades espaciales gubernamentales y no gubernamentales. Presentación de informes por los Estados Miembros acerca de su legislación nacional.

Tema nuevo

11. Propuestas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de nuevos temas para que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos examine en su 48º período de sesiones.
39. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos convino en que en su 47º período de sesiones se debía volver a convocar al Grupo de Trabajo encargado de examinar la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre y al Grupo de Trabajo encargado de examinar los asuntos relativos a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre.
40. La Subcomisión convino en que en su 47º período de sesiones estudiaría la necesidad de prorrogar el mandato del Grupo de Trabajo encargado de examinar la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre con posterioridad a ese período de sesiones.
41. La Subcomisión observó que los patrocinadores de las siguientes propuestas de nuevos temas para su programa tenían la intención de mantenerlas para examinarlas en sus períodos de sesiones subsiguientes:
 - a) Examen de los Principios que han de regir la utilización por los Estados de satélites artificiales de la Tierra para las transmisiones internacionales directas por televisión (resolución 37/92 de la Asamblea General, anexo), con miras a transformar el texto en un tratado en el futuro, propuesto por Grecia;
 - b) Examen de las normas vigentes de derecho internacional aplicables a los desechos espaciales, propuesto por Grecia y la República Checa;

c) Cuestiones concernientes a los Principios relativos a la teleobservación de la Tierra desde el espacio (resolución 41/65 de la Asamblea General, anexo), propuesto por Chile y Colombia;

d) Desechos espaciales, propuesto por Francia, con el apoyo de Estados miembros y cooperadores de la Agencia Espacial Europea;

e) Examen de los Principios relativos a la teleobservación de la Tierra desde el espacio, con miras a transformarlos en un tratado en el futuro, propuesto por Grecia;

f) La idoneidad y conveniencia de redactar una convención general universal sobre el derecho internacional del espacio, propuesto por China, la Federación de Rusia, Grecia y Ucrania.

42. La Subcomisión expresó su profundo reconocimiento al Sr. Vladimir Kopal (República Checa) por la eficiencia con que había dirigido las consultas oficiosas relativas a las propuestas de nuevos temas del programa.

43. El texto completo de las declaraciones formuladas durante las deliberaciones sobre el tema 10 del programa figura en las transcripciones literales que no pasaron por los servicios de edición (COPUOS/Legal/T.760 a 762).
